



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-**Otorgar a Doña **CARMEN HAYDEE SAMANIEGO PEREZ**, solicita la Licencia de construcción para el predio ubicado en la Urb. Señor de La Ascensión Mz. "J" Lote 2 Calle 1, de la jurisdicción del distrito de San Vicente Provincia de Cañete Región Lima.

<b>Primer Piso</b>	<b>88.00 m2</b>		
<b>Segundo Piso</b>	<b>88.00 m2</b>		
<b>AZOTEA</b>	<b>12.00 m2</b>	<b>TOTAL</b>	<b>188.00 M2</b>

El predio, cuenta con los planos que obran en el Expediente N° 5468-2019, conforme se indica en el Formulario Único de Edificaciones (FUE) y demás documentación técnica, Aprobados por la Sub-Gerencia de Obras Privadas para la ejecución de la edificación.

**ARTÍCULO 2º** La licencia de Obra tiene vigencia de 36 meses calendarios contados a partir de la fecha de la emisión de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º.-**Precisar que las futuras ampliaciones y/o remodelaciones serán sometidas a evaluación técnica de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29090, y su reglamentación.

**ARTÍCULO 4º.-**El propietario debe ceñirse estrictamente en su ejecución a lo señalado en la presente Resolución y en la documentación técnica aprobada, de lo contrario se aplicarán las sanciones respectivas.

**ARTÍCULO 5º** la presente resolución, es posible de declaración de nulidad en virtud al procedimiento de fiscalización posterior contemplado en el artículo 32º de la ley de procedimiento administrativo general ley N° 27444.

**ARTÍCULO 6º** notifíquese al administrado lo dispuesto en la presente resolución y dérivese copia a la gerencia general municipal, oficina de control interno, accesoria jurídica y archívese.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ  
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
Reg. CIP N° 128082